

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.278/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 280/12 de 07 de Diciembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas, que solicita devolución de saldo de programa que indica a nombre de la Subsecretaría de Prevención del Delito, por concepto de devolución de saldo no utilizado en el Proyecto "Parque Comunitario Raúl Rettig".

DECRETO:


1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$2.808.858.- (dos millones ochocientos ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), a nombre del **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, correspondiente a saldos no utilizados en los gastos administrativos del Proyecto denominado "**Parque Comunitario Raúl Rettig**".

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.47., del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control

